

**Rv: DEVOLUCIÓN A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN
TERCERA - SUBSECCIÓN C - REPARACIÓN No. 110013343063201900307-01**

Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Bogotá
<ofiapoyojadmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/03/2023 16:50

Para: Recepcion Memoriales Seccion 03 Subseccion C Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 63 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Remitimos de acuerdo a lo ordenado por el juzgado.

Una vez realizado el trámite, agradecemos brindar acuse de recibido al juzgado de origen.

Atentamente,
Hacs

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Juzgado 63 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de marzo de 2023 3:11 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Bogotá <ofiapoyojadmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Recepcion Memoriales Seccion 03 Subseccion C Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C -
REPARACIÓN No. 110013343063201900307-01



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**SECCIÓN TERCERA****CARRERA 57 No 43-91****COMPLEJO JUDICIAL CAN**

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Oficio No. 0102

SEÑORES:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C**DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE**

RADICACION: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2019 – 00307 – 01

TIPO DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JORGE IVAN GUZMAN RAMIREZ y OTROS.

DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y DISTRITO
CAPITAL DE BOGOTÁ D.C.

Comendidamente me permito informar que este despacho mediante auto proferido en audiencia del 02 - 02- 2022, se concedió el recurso de apelación contra el auto que negó practica de pruebas, por lo cual mediante oficio No. 028 del 02-02-2023 se remitió el expediente para lo correspondiente. De igual forma se indica que se dictó sentencia dentro del proceso de la referencia de primera instancia el 01-08-2022, la cual fué objeto del recurso de apelación concediendose el mismo en auto del 21-09-2022 y enviado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera para resolver la apelación de la sentencia mediante oficio No. 387 del 05-10-2022.

Por lo anterior, **DEVUELVO** el expediente para lo correspondiente, toda vez que ya se emitió sentencia de primera instancia y se envió el expediente para resolver el recurso de apelación presentado.

Adjunto los dos oficios mediante los cuales se envió el expediente.

Cordialmente;

**ANGÉLICA MARÍA OLIVEROS MONTEALEGRE**

Secretaria Juzgado 63 Administrativo de Bogotá

De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de marzo de 2023 12:40 p. m.

Para: Juzgado 63 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Seccion 03 Subseccion 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: MCQF - DEVOLUCION A JUZGADO DE ORIGEN 110013343063201900307-01 DTE. JORGE IVAN GUZMAN RAMIREZ Y OTROS . MAG. MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

CAMS

De: Seccion 03 Subseccion 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 11:57

Para: Juzgado 63 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin63bta@notificacionesrj.gov.co>;
Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MCQF - DEVOLUCION A JUZGADO DE ORIGEN 110013343063201900307-01 DTE. JORGE IVAN GUZMAN RAMIREZ Y OTROS . MAG. MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN "C"
CARRERA 57 N° 43 – 91, Piso 1° - Bogotá, D. C.
rmemorialessec03sctadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co
5 55 39 39 EXT. 1088

DEVOLUCION A JUZGADO DE ORIGEN

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

MCQF-0092-2023

SEÑORES:

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

ACCION	REPARACION DIRECTA
RADICADO	110013343063201900307-01
DEMANDANTE	JORGE IVAN GUZMAN RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU Y DISTRITO CAPITAL BOGOTA

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 25 de enero de 2023 dictada en el expediente de la referencia, por medio de la cual se resolvió apelación auto, dentro del proceso de la referencia me permito devolver expediente electrónico al Juzgado de origen.

Link del expediente:

[SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](https://consejodeestado.gov.co)

Se adjunta .ZIP del expediente.

NOTA: *Cualquier comunicación remitida al presente buzón electrónico no será tomada en cuenta. Los escritos relativos a cualquier pronunciamiento frente a la providencia y demás memoriales de procesos deberán ser remitidos a la dirección rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual es imprescindible: (i) indicar los 23 dígitos del expediente, demandante y demandado, (ii) informar el magistrado ponente, (iii) señalar el objeto del memorial de forma clara, y (iv) en los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3º del Decreto 806 de 2020. De igual forma, deberá cargar los documentos pertinentes en formato PDF.*

CORDIALMENTE,

ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C
CARRERA 57 # 43-91 PISO 1º CAN
TELÉFONO: 5553939 EXT.1088
rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.